

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN.

RES, EXENTA N° 000498 /

PUERTO MONTT, 06 MAYO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a.- Convenio por ejecución de obras con fecha 22 de abril de 2010, entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Maullin, representada por don Juan Edwin Carcamo Carcamo, en el marco del Programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado "**DESMALEZAMIENTO PARQUE PANGAL, COMUNA MAULLIN**", en la comuna de Maullin.
- b.- Los dispuesto en el Decreto N° 72 de fecha 09 de abril de 2010, del Ministro del Trabajo
- c.- La facultades conferidas en la letra o) del Art. 2 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
- d.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica de Chile:

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio por ejecución de obra entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Maullin, representada por don Juan Edwin Carcamo Carcamo, de fecha 22 de abril de 2010, en el marco del Programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado "**DESMALEZAMIENTO PARQUE PANGAL, COMUNA MAULLIN**", en la comuna de Maullin. por un monto de \$1.628.520.- (un millón seiscientos veinte y ocho mil quinientos veinte pesos).
- 2.- Para todos los efectos el referido convenio de ejecución de obra señalada es parte integrante de la presente resolución en todas sus cláusulas.
- 3.- Impútese al Item 15-01-03-24-03, Asignación 264, correspondiente de la ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Publico para el año 2010 sobre financiamiento del programa Inversión en la Comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS


JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

ARR / fhr
Distribución:

- Seremi del Trabajo Región de Los Lagos

2574 117